



COMUNICADO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO PARA EL PERÍODO 2024 – 2026.

EL COMITÉ DE GARANTÍAS

Informa que:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo No.015 del 08 de octubre de 2024 “POR EL CUAL SE CONVOCA A LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LAS DIRECTIVAS ACADÉMICAS, PRINCIPAL Y SUPLENTE, DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO-TM, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN Y SE FIJAN LAS DIRECTRICES PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN PERÍODO 2024 —2026.”; se procede a emitir comunicado mediante el cual se verifica el cumplimiento de requisitos de los aspirantes.

El Acuerdo No.015 del 08 de octubre de 2024, en su Artículo 4° indicaba que los candidatos deberían ostentar y/o cumplir con las siguientes calidades y requisitos:

Artículo 4. Los aspirantes a ser elegidos como representantes de las Directivas Académicas, principal y suplente, ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico Metropolitano-ITM, deberán tener las siguientes calidades:

- 1. Poseer título profesional.*
- 2. Acreditar por lo menos cinco (5) años de experiencia profesional.*
- 3. Desempeñar, dentro de la Institución, un cargo directivo, de acuerdo a lo señalado en el parágrafo 5 del artículo 11 del Estatuto General.*
- 4. No encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades contempladas en la Ley o en el presente Estatuto.*

A su vez, el Artículo 5° del Acuerdo 015 del 08 de octubre de 2024, indicaba que los aspirantes, candidatos, debían inscribirse ante el Comité de Garantías de la presente convocatoria, adjuntando, como requisito, al correo inscripcioncandidato@itm.edu.co, los siguientes documentos:





1. *Formato de inscripción, debidamente diligenciado, donde constará los nombres y apellidos completos de los candidatos que conforman la respectiva plancha, el documento de identidad, correo electrónico, número de contacto telefónico y la calidad de candidato (principal/suplente).*
2. *Hoja de vida*
3. *Formato donde los candidatos, principales y suplentes, manifiesten expresamente no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades contempladas en la Ley o en el presente Estatuto.*

Que luego de verificar los documentos allegados y los que reposan en la entidad, las personas inscritas para la plancha que se relaciona a continuación, tienen título profesional, acreditan más de cinco (5) años de experiencia profesional y desempeñan los cargos de los que trata el parágrafo 5 del artículo 11 del Estatuto General y no se encuentran inmersos en una inhabilidad o incompatibilidad por lo que cumplen con los requisitos necesarios para ser candidatos a la elección de Directivas Académicas del Consejo Directivo del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM:

| PLANCHA No. 1 | | |
|----------------------------|-----------------------------|--|
| CANDIDATA PRINCIPAL | CÉDULA DE CIUDADANÍA | CARGO AL QUE ESTA ADSCRITO |
| MARCELA OMAÑA GÓMEZ, | 43.727.577, | Vicerrectora General |
| CANDIDATO SUPLENTE | CÉDULA DE CIUDADANÍA | CARGO AL QUE ESTA ADSCRITO |
| JOHNSON GARZÓN REYES | 93.358.626 | Vicerrector de Investigación y Extensión |

El presente comunicado se expide a los veinticuatro (24) día del mes de octubre de 2024.





Institución
Universitaria | 80
Reacreditada en Alta Calidad | Años

Hacia una era de
Universidad y Humanidad

Atentamente,

JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN
UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL

JUAN CAMILO PALACIO SÁNCHEZ
Miembro del Comité de Garantías
Consejo Directivo

MHE

Proyectó: MELISSA MENESES RODRÍGUEZ
CONTRATISTA
SECRETARÍA GENERAL

Aprobó: JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL

www.itm.edu.co

Dirección: Calle 73 No. 76A - 354. Vía al Volador
Teléfono: (+604) 440 51 00 Fax: (+604) 440 51 02 / Medellín - Colombia / Código Postal: 050034

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ADSCRITA AL DISTRITO DE MEDELLÍN VIGILADA MINEDUCACIÓN



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación